



INFORME SECRETARIAL. Mitú, 26 de Septiembre de 2.022. Al despacho de la señora Jueza la presente demanda ejecutiva de alimentos. Sírvase proveer.

LAURA CAMILA LARGO TALERO
Secretaria

MITÚ, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Auto Interlocutorio No.	2022-130
Clase de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Numero de Radicado:	97001 3184 001 2022 00070 00
Demandante:	MARIA TATIS RESTREPO TIRADO
Demandado:	ALONSO GOMEZ MARTINEZ
Menor(es):	KAREN SOFIA Y JUAN ANDRES GOMEZ RESTREPO
Asunto:	INADMITE DEMANDA

La señora **MARIA TATIS RESTREPO TIRADO** representante legal de los niños **KAREN SOFIA Y JUAN ANDRES GOMEZ RESTREPO**, ha presentado demanda Ejecutiva De Alimentos; en contra del señor **ALONSO GOMEZ MARTINEZ**, de cuyo estudio se observa:

1. No aporto el correo electrónico de la parte demandante según el Inc. 1 Art. 6 de la Ley 2213 de 2022.
2. No allega demanda y anexos en medio electrónico de conformidad con el Inc. 2 y 3 del Art. 6 ibidem.
3. No acredita haber realizado el envío simultáneo de la demanda y los anexos a la parte demandada, tal como lo establece el Inc. 5 del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, deberá proceder conforme a la norma citada con el escrito de subsanación.
4. No existe claridad en la solicitud de la medida cautelar. (Art.83 Núm. 5 del C.G del P).

Con las anteriores omisiones se ha incurrido en la causal de inadmisibilidad de



la demanda contenida en el numeral 1° del artículo 90 del C. G. P, al no reunir los requisitos formales, por lo que se deben subsanar dentro del término de cinco (5) días.

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo de Familia de Mitú,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA GÓMEZ SUÁREZ
Juez Promiscuo de Familia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
MITÚ, VAUPÉS

El auto de fecha 28 del mes de septiembre del año 2022, fue notificado a las partes en el estado No. 28 de fecha 29 de septiembre de 2.022.

LAURA CAMILA LARGO TALERO
Secretaria